



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I

ANEXO I

Otorgar por única vez un pago no remunerativo no bonificable a efectuarse el 19 de Febrero de 2022, según el siguiente detalle:

\$4.000,00 para cargos de Jornada Simple.

\$8.000,00 para cargos de Jornada Completa.

En todos los casos, las equivalencias serán de 19 h/c para los cargos de Jornada Simple y 38 h/c para los cargos de Jornada Completa, y se computará por fuera del cálculo del Complemento Mínimo Garantizado.

\$8.000,00 para cargos de monto fijo de la planta transitoria docente y asistentes con una carga horaria de 35 horas reloj más y proporcional para los cargos con menor carga horaria. En ningún caso la asignación correspondiente a estos cargos computará para el cálculo del Complemento Mínimo Garantizado de los cargos puntaje por índice u horas cátedra.

La presente asignación será proporcional a los días trabajados durante el mes de enero de 2022, sin contemplar inasistencias, y tendrá un tope por persona de **\$8.000,00** indistintamente del escalafón en el cual el agente preste servicios.

La liquidación de la asignación *ut supra* detallada no deberá considerarse como base de cálculo para ningún otro concepto ni vincularse con la remuneración mensual en concepto de salario docente. La misma será incompatible con asignaciones correspondientes a otro escalafón perteneciente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en los casos en que la persona coexista en más de uno, se liquidará el valor más alto.

Que el alcance de la presente será extensivo a todos los docentes que presten servicios en las instituciones supervisadas por la Dirección General de Gestión de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación.

